



HERNAN OCAMPO GONZALEZ
ABOGADO

1/

Doctor
GERMAN CAMPIÑO BERMUDEZZ
JUEZ ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
Filandia Quindío.
E.S.D

PROCESO: PROCESO VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

RADICADO: 63272408989001-2021-00133-00

REFERENCIA: CONTESTACION DE DEMANDA CURADOR ADLITEM

DEMANDANTE: SIMON DE JESUS MORALES

DEMANDADOS: CARMEN GUEVARA GUEVARA, MARIA LUISA GUEVARA,
GILMA GUEVARA SANCHEZ DE RODRIGUEZ, FRANCELINA GUEVARA
SANCHEZ DE ROMERO, EVELIO GUEVARA SANCHEZ, BERTULFO OSMA
GUEVARA, MARINA OSMA GUEVARA, MARIA MARY OSMA GUEVARA Y DEMAS
PERSONAS INDETERMINADAS

HERNAN OCAMPO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.273.956 de Calarcá Quindío, abogado portador de la Tarjeta Profesional 255.277 del Consejo Superior de la Judicatura y obrando en calidad de **CURADOR AD LITEM** de los DEMANDADOS ya mencionados presento la siguiente excepción previa.

PLEITO PENDIENTE ENTRE LAS MISMAS PARTES Y SOBRE EL MISMO ASUNTO, NUMERAL 8 DEL ARTICULO 100 DEL CGP. existe un pleito pendiente con radicado 63272408989001-2021-00134-00 entre los mismos demandados que represento, y el mismo asunto, solo que en esta acción se pretende un predio más, y, el demandante es uno diferente, es lo que se interpreta de acuerdo a las pretensiones y anexos de las dos acciones, siendo así una de las dos no puede prosperar.

Atentamente;

HERNAN OCAMPO GONZALEZ
C.C. N° 1.273.956 Calarcá (Q)
T.P. N° 255.277 del C.S.J.